

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### GRANÁTULA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, al no haberse presentado reclamaciones a la misma, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación provisional de la modificación de la misma, en el BOP de Ciudad Real nº 229, de 29.11.2023; por lo que en cumplimiento de lo exigido en el artículo 17.4 RDL 2/2004, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, la modificación de la misma, como a continuación se detalla:

Se modifica el artículo 6 de esta ordenanza, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 6. Cuota tributaria.

- Por cada vivienda, entendiéndose como tal la destinada a domicilio de carácter familiar Viviendas: 29,40 euros/semestre
- Por cada vivienda no habitada, cocheras independientes y cercados 22,00 euros/semestre
- Por todo tipo de establecimientos destinados a actividades industriales, comerciales y profesionales 29,40 euros/semestre

En el supuesto de que el establecimiento se halle ubicado en la misma vivienda, sin separación, se aplicará únicamente por un concepto tributario.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

En Granátula de Calatrava, a 18 de enero de 2024.- El Alcalde, Félix Herrera Carneros.

Anuncio número 203